



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N°00137-2021-ARCC/DE

Lima, 14 de diciembre de 2021.

VISTOS: La Nota de Elevación N° 574-2021-ARCC/GG de la Gerencia General, el Informe N° 00356-2021-ARCC/GG/OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 1568-2021-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 00749-2021-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprobó el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) y q) de su artículo 11, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; así como emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprobaron los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Experto de la Oficina de Asesoría Jurídica, que es considerado de confianza;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 135-2021-ARCC/DE del 10 de diciembre de 2021, se aceptó la renuncia de la servidora Sibille Michel Fernández Córdova al puesto de Experta de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, en ese contexto, encontrándose vacante el puesto de Experto de la Oficina de Asesoría Jurídica y a fin de garantizar la marcha administrativa de la Entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicho cargo, de acuerdo con los documentos del visto;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que



RDE N°00137-2021-ARCC/DE

Resolución de Dirección Ejecutiva

aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación

Designar a la señora Lisseth Elisa Vilela Peñaloza, en el puesto de Experta de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 2. Notificación

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente Resolución a la interesada y a los órganos y unidades orgánicas correspondientes.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**AMALIA MORENO VIZCARDO
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**